

**MAT.: APRUEBA PAGO DE REMUNERACIONES RBD
2411 MES
DE MAYO 2026, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO
A
LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2024.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01101/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual don Boris Acuña González, RUT N° [REDACTED] asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 03 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación correspondiente al año 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 743, de fecha 22 de abril de 2026, que delega firma a la Administradora Municipal, doña Fernanda Araya Osorio, "Por orden del Alcalde".
7. La Resolución Exenta N° 1075 de fecha 01 de agosto de 2024, que aprueba el convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2024-2025-2026, y transfiere los recursos que indica.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2134 de fecha 02 de octubre de 2024, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Dirección de Educación Pública, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2024.
9. La Resolución Exenta N° 679 de fecha 30 de abril de 2026, que regulariza y aprueba readecuación de montos correspondientes al Plan de Fortalecimiento de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2024.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La obligación de efectuar el pago de remuneraciones a funcionarios de los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue.
2. La iniciativa establecida en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2024.
3. La actividad denominada "Pago de Remuneraciones a Docentes y/o Asistentes de la Educación de los establecimientos", relacionada con el pago de remuneraciones y descuentos legales.
4. La guía práctica del Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, que permite la utilización de recursos para el pago de remuneraciones y descuentos legales.
5. Los listados de docentes y asistentes del Liceo Claudio Arrau León rbd 2411, enviados por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, para efectuar el pago de sus remuneraciones.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria FAEP 2024, emitido por el encargado de Finanzas del Departamento de Educación.
7. La necesidad de dar cumplimiento a la ejecución financiera y presupuestaria del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2024, conforme a la readecuación de montos aprobada mediante Resolución Exenta N° 679 de fecha 30 de abril de 2026

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación que se desempeñan en el Liceo Claudio Arrau León de la comuna de Doñihue, según lo establecido en el componente "Administración y Normalización de los Establecimientos", correspondiente al pago de remuneraciones del mes de mayo 2026, de acuerdo con los montos y detalle de funcionarios contenidos en las planillas respectivas:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PAGO
ABARCA	FIGUEROA	RUBEN MARCOS	\$ 1.308.316

ABARCA	RAMOS	NICOLAS SEBASTIAN	\$ 1.016.746
ACEVEDO	PEREZ	MARIANELA ALICIA	\$ 917.723
ACOSTA	LEIVA	MARIA JOSE	\$ 823.112
AGUILERA	ALCAINO	JAVIERA BELEN	\$ 912.736
AGUIRRE	FUENZALIDA	LORETO ANDREA	\$ 912.736
ARANGUIZ	CAÑETE	VICTOR HERNAN	\$ -
AVILA	MONCADA	JOSE ALEJANDRO	\$ 1.065.163
BAEZ	GAETE	DANIELA ANDREA	\$ 753.057
BECERRA	VALENZUELA	ZUNILDA DEL CARMEN	\$ 1.004.375
BELMAR	FLORES	NISA AMABILLET	\$ 1.095.557
CALDERON	TAMAYO	MARIA JOSE	\$ 1.065.163
CARDENAS	SALDAÑA	FELIPE EDUARDO	\$ 726.247
CARREÑO	ALCAFUS	YESMIN LISSETH	\$ 912.736
CARREÑO	VIDAL	KARLA MASIEL	\$ 666.992
CELIS	VALDIVIA	LILIANA ANDREA	\$ 663.541
CERDA	GARRIDO	BARBARA ROSA DEL PILAR	\$ 912.736
CERDA	SEPULVEDA	FRANCISCA IGNACIA	\$ 1.095.557
CIFUENTES	CUEVAS	BENJAMIN	\$ 896.826
CONTRERAS	MONDACA	CESAR ENRIQUE	\$ 1.369.104
CORREA	CATALAN	FERNANDO HUMBERTO	\$ 663.407
CUEVAS	MEDINA	RAUL IGNACIO	\$ 1.004.375
DE GONZALEZ	PABLO	MIGUEL ANGEL	\$ 912.736
DONOSO	OSORIO	ANA DEL CARMEN	\$ 549.780
FIGUEROA	MELGAREJO	MARCELA VIVIANA	\$ 1.369.104
GILBERTO	PALMA	CYNTIA CAROLINA	\$ 1.095.557
GUAJARDO	GONZALEZ	JOSUE HONORIO	\$ 638.961
HERRERA	OÑATE	MARCELO ISAAC	\$ 1.338.710
LARA	ALBARRAN	CAROLAINE DANIELA	\$ 596.945
LEONARD	GAJARDO	ANABELA SOLEDAD	\$ 1.186.740
MALDONADO	SEPULVEDA	JULIO ANDRES	\$ 687.267
MANRIQUEZ	BERRIOS	LORENA PATRICIA	\$ 788.272
MANZOR	PEREZ	LEO BERNARDO	\$ 752.024
MEDINA	CERDA	ALFONSO ANDRES	\$ 912.736
MEDINA	SALVO	LUIS ARTURO	\$ 1.143.321
MENA	RIQUELME	CLARA EDITA	\$ 576.133
MIRANDA	PEÑA	GABRIELA ALEJANDRA	\$ 767.528
OLEA	OLIVARES	RICARDO ALEJANDRO	\$ 1.369.104
PALMA	GONZALEZ	CAROLINA ALICIA	\$ 1.156.345
PEREZ	BLANCO	MAURICIO ANDRES	\$ 549.780
PEREZ	LOPEZ	MARIA DOLORES	\$ 549.780

PINO	ESPINOZA	ELSA LORENA	\$ 596.693
PINOCHET	PINO	CRISTIAN FELIPE	\$ 1.186.739
PONCE	ANDAUR	ARNALDO FELIPE	\$ 664.078
PONCE	SILVA	FRANCHESCA ANDREA	\$ 943.586
POZO	VIVANCO	MARIA CAROLINA	\$ 1.065.162
RODRIGUEZ	LEAL	NICOLAS ARTURO	\$ 1.034.769
ROJAS	GOMEZ	BASTIAN NICOLAS	\$ 1.034.769
ROJAS	VIDAL	TORIBIA ESPERANZA	\$ 549.780
RUBIO	NUÑEZ	MARIA JOSE	\$ 1.156.345
SEPULVEDA	CACERES	FABIOLA DEL CARMEN	\$ 1.277.859
SOTO	ACEVEDO	PAOLA ANDREA	\$ 723.824
SOTO	CAROCA	JORGE ANDRES	\$ 645.217
SOTO	CONTRERAS	LEONOR AURELIA	\$ 1.016.571
TERAN	RIQUELME	PAZ ORIETA	\$ 1.130.065
VELIZ	DROGUETT	NURY NALDA	\$ 1.369.104
VILCHES	MORAGA	VERONICA ANGELICA	\$ 1.369.104
ZUÑIGA	MOLINA	DOMINGO ANTONIO	\$ 927.757
			\$ 53.418.450

2. CÁRGUESE el monto total de \$53.418.450.- (cincuenta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos pesos) al presupuesto vigente del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2024, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente y conforme a la readecuación de montos aprobada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCIÓN EXENTA N° 679	Digital	Ver		
FORMULARIO DE REMUNERACIONES	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN 1075	Digital	Ver		
PLANILLA DE REMUNERACIONES LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00285/2026 Certificado	27/05/2026

FAO/FAC/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21873538&hash=21ce1>